



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 674

Artículo 1º: Autorízase al departamento Ejecutivo a adquirir para el patrimonio municipal 9 lotes de terreno con una superficie total de 2.995,50 mts². ubicados en calles 25 entre 38 y 39 de ésta Ciudad, propiedad de la firma "Hacendados de Chivilcoy Sociedad Anónima" por el importe total de \$ 2.400 (Austerales Dos Mil Cuatrocientos), pagaderos de la siguiente manera: \$ 1.000 (australes Mil) a la firma del boleto y el saldo a los treinta días \$ 1.400 (australes Mil Cuatrocientos) juntamente con el otorgamiento de la escritura.-

Artículo 2º: Los terrenos cuya adquisición se autoriza en el artículo anterior son los lotes 1 al 7 inclusive, 9 y 30 de la manzana 68 y según plano especial de subdivisión característica 21-28-68, según el siguiente detalle: Lote N° 1, con perímetro irregular y una superficie total de 195,50 m².; Lote N° 2 de 10x20, superficie total de 200,00 m². Lote N° 3 de 10x30, superficie total de 300 m².; Lote N° 4, 10x40 superficie total 400m². Lote N° 5 de 10x50, superficie total 500m². Lote N° 6, 10x50, superficie total 500 m². Lote N° 7 10x40 superficie total 400 m². Lote N° 9 de 10x30 superficie total 300 m². Lote N° 30 de 10x20 superficie total 200m². Nomenclatura catastral de los inmuebles: Circ. I, Serc F, Mzna 68 a), Parcelas 1,2,3,4,5,6,7,9, y 30 respectivamente.-

Artículo 3º: El gasto que demande la adquisición del inmueble, será imputado a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente:

JURISDICCION 2 -DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES
2-5-1-5- INMUEBLES

Artículo 4º: A fin de dotar de crédito suficiente, refuézase en la suma en \$ 2.600 (Austerales Dos Mil Seiscientos) la partida consignada en el artículo anterior. Dichos fondos serán transferidos de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

JURISDICCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 6 - A CLASIFICAR
1-4-1- CREDITO ADICIONAL

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación correspondiente y a efectuar los pagos que demande la operación, respetando la imputación prevista en el Art. 3º.-

Artículo 6º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE JUNIO DE 1986.-